TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-003/2025

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a once de abril de dos mil veinticinco.

Visto el oficio TRIJEZ-SGA-544/2025, del diez de abril de la anualidad que transcurre, emitido por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Asunto General identificado con la clave TRIJEZ-AG-003/2025 para los efectos previstos en el artículo 35, de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y al C. Jaime Torres Buendía, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el oficio de clave OFICIO-IEEZ/01/0153/2025 y por autorizadas a las personas que indica el Instituto.

TERCERO. Por otro lado, toda vez que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas solicita a esta autoridad jurisdiccional realizar la entrega del cheque con número de folio 0001337 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de **$3,596.03 (tres mil quinientos noventa y seis pesos 03/100 M.N.)**, a favor del C. Jaime Torres Buendía.

Por lo que, **CÍTESE** al C. Jaime Torres Buendía[1], para que se presente en las instalaciones que ocupa este Tribunal, concretamente en las oficinas de la Secretaria General de Acuerdos, a las **12:00 horas del lunes catorce de abril del año en curso**, para realizar la entrega del cheque citado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Fátima Villalpando Torres**, con quien actúa y da fe.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

[1] Deberá exhibir credencial para votar vigente con la finalidad de acreditar su personería.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-003/2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, once de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación y Citación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico,** a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS